

BODEGA MATARROMERA, S. A.

Por medio de la presente le convoco a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrar en la sede social el próximo día, 21 de junio, a las 12.00 horas, en primera convocatoria, con el siguiente

Orden del día

- Primero.—Aprobación de cuentas del ejercicio 2001 y aplicación de resultado.
 Segundo.—Aprobación de cuentas del ejercicio 2.002 y aplicación de resultado.
 Tercero.—Nombramiento de administradores.
 Cuarto.—Autorizaciones y apoderamientos.
 Quinto.—Ruegos y preguntas y aprobación del acta de la reunión.

Se hace saber a los señores socios que pueden examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Valbuena de Duero, Valladolid, 1 de abril de 2003.—Carlos Moro González, Presidente.—12.781.

BODOQUE, S. A.*Edicto*

D. José Luis Gutiérrez Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número ocho de los de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hago saber: Que, ante este Juzgado se siguen Actos de quiebra voluntaria, bajo el número 53/2002, a solicitud de la Entidad «Bodoque, S.A.», con domicilio en la avenida de Las Camelias, 48, de Vigo (Pontevedra) y con C.I.F. A-36.635.241, dedicada a la actividad de fabricación, confección, diseño, comercialización y compraventa de prendas de vestir en cualquier género para personas de cualquier sexo o edad, así como de todo tipo de artículos textiles y objetos para el complemento del vestir, así como todas las demás actividades directa o indirectamente relacionadas con aquella, habiéndose designado para el cargo de Comisario a D. Arturo Villanueva López Ballesteros y depositario judicial al Sr. D. Rafael Moreno García, haciéndose constar que el pasivo de la entidad quebrada supera al activo en la suma de 785.596,35 euros.

Y para que sirva de publicación con la advertencia de que nadie haga pago ni entregue bienes a la quebrada, debiendo verificarlo al depositario nombrado y, en su día, a los Síndicos que se designen, bajo apercibimiento de no tenerlos por liberados de sus obligaciones y advirtiéndose también a cuantas personas tengan bienes de la pertenencia de la quebrada que hagan manifestaciones de ellos por nota que entreguen al Comisario ya que, de así no hacerlo, serán tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, expido y firmo el presente.

Vigo, 21 de febrero de 2003.—El Secretario.—12.748.

**BRIKOHENARES,
 SOCIEDAD ANÓNIMA
 Unipersonal**

Cesión global de activos y pasivos

La Junta General de la Sociedad, celebrada el 31 de octubre de 2002, en el domicilio social, acordó, por unanimidad, disolver la sociedad, sin apertura de período de liquidación y adjudicar la totalidad de sus activos y pasivos a su accionista único, la Sociedad «Promotora Henares, Sociedad Anónima».

Los acreedores de la Sociedad cedente y de la cesionaria tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, así como a oponerse a la cesión, en el plazo de un mes.

Madrid, 9 de abril de 2003.—El Consejero: D. Luis Rodríguez.—13.776.

BROSNA, SIMCAV, S. A.*Junta General Ordinaria y Extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, Calle Padilla, 17, en Madrid, el día 28 de abril de 2003, a las 9:45 horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 29 de abril de 2003, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

- Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales y la Propuesta de Aplicación del Resultado correspondiente al ejercicio de 2002.
 Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.
 Tercero.—Nombramiento o renovación de Auditores.
 Cuarto.—Renuncia, nombramiento o renovación de Administradores.
 Quinto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.
 Sexto.—Regulación del Comité de Auditoría y consiguiente modificación de los Estatutos Sociales. Delegación de facultades.
 Séptimo.—Autorización de adquisición de acciones de la sociedad.
 Octavo.—Cambio de denominación social con la consiguiente modificación estatutaria. Delegación de facultades.

Noveno.—Aprobación del Acta de la Junta.
 Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, pudiendo examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe sobre la misma, así como el informe del Auditor de Cuentas. Asimismo podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 2 de abril de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración. José Ignacio Galar Arrondo.—13.779.

**CAIXA GALICIA MIX-25, F.I.M.
 (Fondo absorbente)
 CAIXA GALICIA
 SELECCIÓN, F.I.M.F.
 (Fondo absorbido)**

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 23 bis, segundo, de la Ley 46/1984, de 26 de diciembre, reguladora de las Instituciones de Inversión Colectiva, se hace público:

Que, con fecha 9 de Octubre de 2002, el Consejo de Administración de Ahorro Corporación Gestión, S.G.I.I.C., Sociedad Anónima, como Sociedad Gestora de los Fondos Caixa Galicia Mix-25, F.I.M. (Fondo Absorbente) y Caixa Galicia Selección, F.I.M.F. (Fondo Absorbido), aprobó por unanimidad el acuerdo de fusión por absorción de los mencionados Fondos.

Que, con fecha 27 de Septiembre de 2002, el Consejo de Administración de la Caja de Ahorros de Galicia, como Entidad Depositaria de los Fondos Caixa Galicia Mix-25, F.I.M. (Fondo Absorbente) y Caixa Galicia Selección, F.I.M.F. (Fondo Absor-

bido), aprobó por unanimidad el acuerdo de fusión por absorción de los citados Fondos.

Que, con fecha 14 de Marzo de 2003, la Comisión Nación del Mercado de Valores autorizó el Proyecto de Fusión de los citados Fondos presentado por dichas Entidades, en el que se recoge la fusión por absorción de Caixa Galicia Mix-25, F.I.M. y Caixa Galicia Selección, F.I.M.F., con disolución sin liquidación de la Entidad absorbida y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a la Entidad absorbente, sucediendo ésta a título universal en todos sus derechos y obligaciones a la absorbida.

Que como consecuencia de lo anterior, y a los efectos de lo establecido en la legislación vigente en materia de Instituciones de Inversión Colectiva, se comunica a los partícipes de los Fondos afectados el derecho de separación que les asiste, ejercitable en el plazo de treinta días a contar desde la fecha de publicación de este anuncio o de la remisión de la oportuna comunicación individualizada a los partícipes, sin deducción de comisión de reembolso ni gasto alguno, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 bis, segundo, párrafo 4.º, de la Ley 46/1984, de 26 de diciembre.

Que, asimismo los acreedores de los Fondos participantes en la fusión podrán oponerse a la misma en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los partícipes y acreedores tienen el derecho de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Proyecto de Fusión.

Madrid, 1 de abril de 2003.—El Secretario del Consejo. María Isabel Vila Abellán-García.—12.840.
 y 3.ª 11-4-2003

**CAIXALEASING Y FACTORING,
 E.F.C, S. A.
 Unipersonal
 (Sociedad Cedente)**

**CAIXA DÉSTALVIS I PENSIONS
 DE BARCELONA
 (Entidad Cesionaria)**

Anuncio de disolución, sin liquidación, y cesión global de patrimonio

El día 20 de febrero de 2.003, el socio único de Caixaleasing Y Factoring, Establecimiento Financiero de Crédito, Sociedad Anónima, Unipersonal, constituido en lo menester en Junta General Extraordinaria de accionistas, en relación a Caixaleasing y Factoring, Establecimiento Financiero de Crédito, Sociedad Anónima, Unipersonal, ha decidido proceder a la disolución de la misma sin apertura de período de liquidación, con aprobación del balance final de disolución a 31 de diciembre de 2.002, cediendo globalmente el Activo y el Pasivo a favor de su accionista único, la Caixa Déstalvis I Pensions De Barcelona, con domicilio social en Barcelona, Avenida Diagonal, 621—629, la cual se subrogará en todos los derechos y obligaciones de la sociedad disuelta.

Los acreedores de la sociedad cedente (Caixaleasing y Factoring, Establecimiento Financiero de Crédito, Sociedad Anónima, Unipersonal) y los acreedores del cesionario (Caixa Déstalvis I Pensions de Barcelona) tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de disolución y de cesión y oponerse a las mismas, en el plazo de un mes en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Transcurrido el referido plazo de un mes desde la publicación del último anuncio y de no haberse opuesto acreedor alguno, o si se le hubiese satisfecho o garantizado su crédito, se llevará a cabo la oportuna